NOM-001-STPS-2008

Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad

¿Cuál es su objetivo?

Establecer las condiciones de seguridad que deben cumplir los edificios, locales, instalaciones y áreas de los centros de trabajo para prevenir riesgos que puedan afectar la integridad física, la vida y la salud de los trabajadores.

¿Cuál es el campo de aplicación?

Obligatoria en todos los centros de trabajo en México, sin importar su tamaño o giro, siempre que cuenten con edificaciones o áreas para el desarrollo de sus actividades.

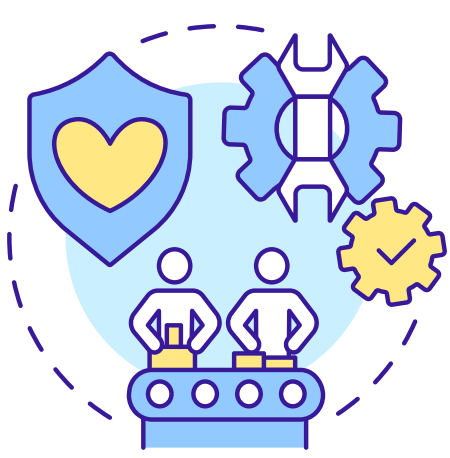

Aspectos principales a evaluar

- Condiciones estructurales
- Áreas de tránsito y trabajo
- Instalaciones eléctricas
- Condiciones de iluminación y ventilación
- Seguridad en techos y azoteas
- Mantenimiento y revisión

¿Quiénes y cuáles son sus obligaciones?

- Del patrón: Cumplir y mantener las condiciones de seguridad, proporcionar señalización, capacitar al personal, realizar revisiones.
- De los trabajadores: Respetar las señalizaciones, usar las instalaciones de forma segura, reportar condiciones peligrosas.

¿Cuáles son los beneficios del cumplimiento?

- Reducción de accidentes y enfermedades de trabajo.
- Protección del patrimonio y continuidad operativa.
- Cumplimiento legal ante la STPS y Protección Civil.

Información de Contacto

Teléfono: (55) 8662 9789

https://teamback.com.mx/